AÑO 51
NÚMERO 6444
2018 · NOVIEMBRE · 29

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2018

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número DDI-059860
(Noviembre 26 de 2018)

"Por medio de la cual se adoptan los formularios oficiales para autoliquidación por parte del contribuyente, de diligenciamiento electrónico o litográfico, para la declaración y pago de los tributos administrados por la dirección Distrital de Impuestos de Bogotá-DIB de la Secretaría Distrital de Hacienda"

EL DIRECTOR DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 13 del decreto 807 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del artículo 95 de la Carta Política establece como deberes de la persona y del ciudadano "Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad" (en concordancia con el inciso 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 352 de 2002).

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 352 de 2002 inciso 2°, dispone que, "Los contribuyentes deben cumplir con las obligaciones tributarias que surgen a favor del Distrito Capital de Bogotá, cuando en calidad de sujetos pasivos del impuesto, realizan el hecho generador del mismo", obligaciones dentro de las cuales se encuentran la formal de declarar y la sustancial de pagar el tributo.

Que el modelo tributario adoptado por el legislador colombiano concibe al contribuyente como un operador dinámico en la cuantificación de sus obligaciones y le encomienda la tarea de determinar en forma directa, en las declaraciones privadas (autoliquidaciones tributarias), el monto con que debe contribuir con el financiamiento de los gastos del Estado (Decreto Distrital 807 de 1993, artículos 12 y 13, Estatuto Tributario Nacional artículo 571 y siguientes).

Que el artículo 13 del Decreto Distrital 807 de 1993 estipula que las declaraciones tributarias deberán presentarse en los formularios oficiales que prescriba la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá –DIB, formularios que pueden ser diligenciados por el propio contribuyente o por la Administración Tributaria Distrital.

Que por su parte, el artículo 26 del Decreto Ley 19 del 10 de enero de 2012, modificatorio del artículo 4° de la Ley 962 de 2005, estableció como obligación de las administraciones tributarias de "…habilitar los mecanismos necesarios para poner a disposición gratuita y oportuna de los interesados el formato definido oficialmente para el respectivo período en que deba cumplirse el deber u obligación legal, utilizando para el efecto formas impresas, magnéticas o electrónicas…", concluyendo que "… Para todos los efectos legales se entenderá que las copias de formularios que se obtengan de los medios electrónicos tienen el carácter de formularios oficiales."

Que el artículo 5° del Acuerdo 648 del 16 de septiembre de 2016, implementó en el Distrito Capital el sistema mixto de declaración y facturación para impuestos distritales, por el cual, con base en los avalúos reportados por las autoridades competentes, en materia de impuesto predial unificado e impuesto sobre vehículos automotores, siendo mecanismos alternativos para el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes.

Que el parágrafo del artículo 7° del Decreto 474 de 26 de octubre de 2016, reglamentario del Acuerdo 648 de 16 de septiembre de 2016, señaló que "Para el cumplimiento de los deberes formales de declarar

y sustancial de pagar por las vigencias anteriores al año 2017, continuarán vigentes las normas relativas al deber de declarar contenido en el artículo 12 del Decreto Distrital 807 de 1993, modificado por el artículo 2 del Decreto 362 de 2002, así como el régimen sancionatorio dispuesto para estos casos."

Que los contribuyentes requieren disponer de formularios oficiales para el cumplimiento de las obligaciones de declarar y pagar los tributos distritales, por los años 2018 y siguientes, ante las entidades financieras autorizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, por lo cual se deben adoptar en forma adicional a las facturas para los impuestos predial unificado y sobre vehículos automotores, los formularios para autoliquidación de diligenciamiento electrónico o litográfico.

Que los contribuyentes demandan servicios electrónicos que les permitan acceder a los formularios para autoliquidación de diligenciamiento electrónico o litográfico del tributo sin tener que desplazarse físicamente a los puntos de atención que tiene dispuestos la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que es necesario adoptar los formularios para autoliquidación de diligenciamiento electrónico respecto del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, retenciones del impuesto de industria y comercio; impuestos predial unificado, impuesto sobre vehículos automotores, impuesto de delineación urbana, retención del impuesto de delineación urbana, impuesto unificado de fondo de pobres y azar y espectáculos, retención del impuesto unificado de fondo de pobres y azar y espectáculos e impuesto a la sobretasa a la gasolina motor.

Asimismo, es preciso contar con los formularios para autoliquidación de diligenciamiento litográfico dispuestos en el portal web institucional: www.haciendabogota.gov.co, que deberán ser diligenciados por los sujetos pasivos y presentados ante la Dirección Distrital de Tesorería del impuesto de publicidad exterior visual, de las estampillas Universidad Distrital Francisco José de Caldas "50 años"; estampilla pro cultura, estampilla pro personas mayores y estampilla "Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional" e impuesto de loterías foráneas y sobre premios de lotería.

Que los contribuyentes sin acceso a servicio electrónico o que por preferencia deseen asistencia de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda, para realizar su autoliquidación de los tributos distritales cuentan con servicios presenciales prestados por esta Dirección en red de Cades y Supercades de la ciudad.

Que los formularios que se adoptan mediante la presente resolución serán obligatorios para los sujetos pasivos de los tributos distritales y no tendrán costo debiendo ser diligenciados por los contribuyentes, sin perjuicio de que la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá les brinde la asistencia requerida.

Que en aras de facilitar el acceso de los ciudadanos a los formularios y recibos de pago aquí señalados, se busca implementar como herramienta vital para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la página de internet de la entidad, donde reposa la información necesaria para este fin.

Que, frente a la publicación del acto administrativo con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas de la ciudadanía, como lo ordena el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 201 se considera que no es aplicable, en la medida que aquí no se está regulando una materia específica, como lo exige la norma en mención. Al respecto, la Sala de Consulta del Consejo de Estado, en concepto del 14 de septiembre de 2016 señaló:

"(…) En lo que respecta al principio de participación ciudadana, este permite enfrentar las principales problemáticas que padece la configuración de las normas que profiere la administración, como lo son, la falta de intervención de actores no estatales y la no consideración de las preocupaciones de estos en el proceso de determinación de la norma jurídica. De otra parte, si el principio de seguridad jurídica demanda que el ciudadano tenga conciencia de la normatividad que le será aplicable y de su claridad y certeza en cuanto a sus efectos, de tal suerte que pueda decidir cómo comportarse en el futuro, sin duda alguna, la generación de herramientas que le permitan a este conocer los proyectos de normas jurídicas que impactarán el desarrollo de su actividad, es esencial para hacer realidad el referido principio (…)

(…) En esta misma dirección, encuentra la Sala que una interpretación general del numeral 8º del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011 hace posible que esta disposición constituya un instrumento fundamental para dotar de transparencia y publicidad el ejercicio de la facultad normativa de la administración y promover la participación ciudadana en el proceso de creación de la norma, y de esta forma alcanzar uno de los fines del Estado"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adóptense los siguientes formularios oficiales para autoliquidación electrónica, los cuales se encuentran disponibles en la página de internet www.haciendabogota.gov.co, y deberán ser presen-

tados ante las entidades financieras autorizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda o en los medios virtuales dispuestos.

1. Formulario para declaración y pago del impuesto predial unificado.
2. Formulario para declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores.
3. Formulario para declaración y pago del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.
4. Formulario para declaración y pago de la retención del impuesto de industria y comercio.
5. Formulario para declaración y pago del impuesto de delineación urbana.
6. Formulario para declaración y pago de la retención del impuesto de delineación urbana.
7. Formulario único para declaración y pago del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos.
8. Formulario único de retención y/o anticipo del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos.

ARTÍCULO 2°. Adóptense los siguientes formularios oficiales para autoliquidación litográfica, los cuales se encuentran disponibles en la página de internet www.haciendabogota.gov.co y que hacen parte integral de la misma, los cuales deberán ser presentados ante la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda:

1. Formulario para declaración y pago del impuesto de publicidad exterior visual.
2. Formulario para declaración y pago de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
3. Formulario para declaración y pago de la estampilla pro cultura.
4. Formulario para declaración y pago de la estampilla pro personas mayores.
5. Formulario para la declaración y pago de la estampilla “Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional”.
6. Formulario del impuesto a las loterías foráneas.
7. Formulario para declaración de retenciones del impuesto de premios de loterías.

Los formularios que se adoptan mediante la presente resolución serán obligatorios para el cumplimiento de las obligaciones formal de declarar y sustancial de pagar, por parte de los contribuyentes de los tributos distritales y no tendrá costo alguno.

ARTÍCULO 3°. Adóptense los siguientes formularios oficiales de liquidación sugerida, los cuales se encuentran disponibles en la página de internet www.haciendabogota.gov.co y que hacen parte integral de la misma, para ser presentados en las entidades financieras autorizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda:

1. Formulario para declaración y pago del impuesto predial unificado.
2. Formulario impuesto predial unificado, Recibo oficial de pago - sistema simplificado de pagos - predios residenciales estratos 1 y 2.
3. Formulario para declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores.
4. Formulario para declaración sugerida del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.

PARÁGRAFO. Los formularios a que se refiere este artículo, podrán ser utilizados por el contribuyente o declarante para cumplir con la obligación de declarar y/o pagar, si éste está de acuerdo plenamente con la información que ellos contienen.

ARTÍCULO 4°. Las declaraciones tributarias contenidas en los numerales 3 , 4 y 9 del artículo 12 del decreto 352 de 2002 se presentaran en los formularios que para el efecto diseñe u homologue la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

ORLANDO VALBUENA GÓMEZ
Director Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB

Resolución Número No 2295-DDI-059977, 2018EE 233566

(Noviembre 28 de 2018)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2 y No. 3, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2 y No. 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 10 Registros, Anexo No. 2 con 90 Registros, Anexo No. 3 con 2 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
FISCALIZACION GRANDES CONTRIBUYENTES	AUTO DE ARCHIVO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
LIQUIDACIÓN	AUTO ACLARATORIO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 16.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el jefe de la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI058249	2018EE210002	201803100100045150	RUDECINDO ACOSTA ORTIZ	14.266.970	VEHÍCULOS	RGL864	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	22-10-18	2013	CL 96 22 48 AP 401	15/11/2018	NO RESIDE
DDI057882	2018EE205529	201321006935	JUAN DE JESUS LLANOS URUEÑA	19.088.246	VEHÍCULOS	BTN566	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	16-10-18	2010, 2011, 2012, 2013	AV 1 DE MAYO 69 B 54	16/11/2018	DESCONOCIDO
DDI058081	2018EE207011	201503100100081462	JOSEFINA LOPEZ ARAUJO	35.196.605	VEHÍCULOS	RBU708	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	18-10-18	2011	CL 15 A SUR 29 A 97 PI 3	19/11/2018	CERRADO
DDI058273	2018EE210189	201801800300069449	NELLY HURTADO JIMENEZ	41.384.671	PREDIAL	AAA0086HFJH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	22-10-18	2013	KR 28 83 19	16/11/2018	CERRADO
DDI058344	2018EE210755	2017011001199030517	OLGA ELVIRA ORTIZ REYES	51.590.454	PREDIAL	AAA0181OXNX	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	23-10-18	2013	AK 58 152 70 IN 3 AP 901	15/11/2018	NO RESIDE
DDI058505	2018EE212265	201503100100079679	CAMILO VANEGAS MOLLER	79.791.516	AUTOMOVILES	CZY773	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	26-10-18	2011	CL 56 3 41	16/11/2018	NO RESIDE
DDI058342	2018EE210753	201321009556	OSCAR FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ	80.503.176	VEHÍCULOS	BOK629	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	23-10-18	2012, 2013	CL 76 27 47 BRR SANTA SOFIA	15/11/2018	NO RESIDE

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

DDI057962	2018EE206087	201321010204	SAUL BECERRA VARGAS	88.139.220	VEHÍCULOS	DDO910	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	17-10-18	2010, 2011, 2012, 2013	KR 28 A 18 33	15/11/2018	DESCONO-CIDO
DDI057961	2018EE206086	201703100100004713	OMAR JAIMES COR-REA	91.477.963	VEHÍCULOS	RMZ248	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	17-10-18	2012, 2013	KR 28 11 67 OF 123	16/11/2018	CERRADO
DDI058009	2018EE206447	201503200100018866	MARIA EDILSA GARCIA RIATIGA	1.095.799.874	VEHÍCULOS	BTJ797	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	17-10-18	2013	KR 18 77 34 SUR	16/11/2018	DESCONO-CIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Prejurídico, la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio,la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes , la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI059142	2018EE222735	2012EE95226	JOSE ALBERTO PE-DRAZA MARTINEZ	194.222	PREDIAL	AAA0040YLKC	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	08-11-18	2005, 2006, 2008	CL 25 SUR 69 21	21/11/2018	DESCONOCIDO
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CJPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CJRJ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CJSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CJTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CJUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CJWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CJXS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CJYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CJZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKBR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKDM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKMS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKOE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKRU	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKYX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CKZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CLAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VIL-LAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CLBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CLCN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CLDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CLEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CLFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CLHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	VICTOR MANUEL VILLAMIL ORTIZ	1.030.865	PREDIAL	AAA0150CLJZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	KR 87C 71A 27 SUR BQ C LC 5	22/11/2018	NO RESIDE
2018EE213854	2018EE213854	20180110010105024O	SUCESION ILIQUIDA DE HERNANDEZ CUELLAR LUIS MANUEL	17.026.204	PREDIAL	AAA0062AJSY	AUTO DE ARCHIVO	30-10-18	2014, 2015, 2016	CL 55 72 33	20/11/2018	CERRADO
DDI059217	2018EE223311	2018017503010754O2	RUBEN DARIO TELLEZ CAMACHO	19.282.003	PREDIAL	AAA0119DNFZ	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	09-11-18	2016	CL 138 50 78	16/11/2018	DESCONOCIDO
2018EE213791	2018EE213791	20180110010104997O	SUCESION ILIQUIDA DE SALGADO DE GOMEZ ANA JUDITH	41.302.088	PREDIAL	AAA0031NZHY	AUTO DE ARCHIVO	30-10-18	2013, 2015, 2016	KR 9 17 54 LC 101	19/11/2018	DESCONOCIDO
2018EE214066	2018EE214066	20180110010105063O	SUCESION ILIQUIDA DE BORDA ROMERO ROSA MARIA	41.439.259	PREDIAL	AAA0112JJBR	AUTO DE ARCHIVO	31-10-18	2014, 2015, 2016	CL 141 BIS 16A 30	19/11/2018	CERRADO
NA	2018EE224718	201503200100022130	SANDRA MILENA HERNANDEZ BARAJAS	52.376.640	VEHÍCULOS	DDG291	AUTO DE ARCHIVO	15-11-18	2013	AV. KRA. 45 92 93 APTO 202 LA CASTELLANA	22/11/2018	CERRADO
DDI058857	2018EE213953	2,01202E+20	NARANJO RAMOS DAISSY JOHANNA	52.469.068	PREDIAL	AAA0185ONNX	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	31-10-18	2010, 2014, 2015	DG 40G SUR 72J 40 CASA E24	16/11/2018	CERRADO
DDI059196	2018EE223233	20180175030107539O	MAURO ARMANDO RUBIANO RUIZ	79.293.571	PREDIAL	AAA0191XELW	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	09-11-18	2015, 2016	CL 67 68F 38	16/11/2018	CERRADO
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CJPA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CJRJ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CJSY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CJTD	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CJUH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CJWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CJXS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CJYN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CJZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKAF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKBR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKDM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKFT	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKJH	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKLW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKMS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKNN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKOE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKPP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKRU	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKSK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKWF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKXR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKYX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CKZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CLAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CLBS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CLCN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CLDE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CLEP	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CLFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CLHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE222530	2018011003200075388	CONSTRUCTORA DOS MIL Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	830.030.829	PREDIAL	AAA0150CLJZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	08-11-18	2014, 2015, 2016, 2017	CL 101 45 22 AP 401	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE225730	201401200100011770	IGLESIA PENTE-COSTAL UNIDA DE COLOMBIA	890.102.513	PREDIAL	AAA0061LUKL	AUTO ACLARA-TORIO	19-11-18	2012	CL 58 G SUR 87 G 61	22/11/2018	NO RESIDE
NA	2018EE225492	201702200306014988	SOCIEDAD CONC-ESIONARIA OPERADO-RA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.	900.105.860	ICA	900105860	AUTO DE AR-CHIVO	16-11-18	2016-2	CL 26 103 09	22/11/2018	CERRADO
2018EE225051	2018EE225051	2018012003205075563	ALFONSO JOSE GON-ZALEZ Y CIA S EN C	900.476.341	PREDIAL	AAA0084ELEP	REQUERIMIENTO ESPECIAL	15-11-18	2017	KR 20 A 10 46 SUR	21/11/2018	DESCONOCIDO
2018EE225051	2018EE225051	2018012003205075563	ALFONSO JOSE GON-ZALEZ Y CIA S EN C	900.476.341	PREDIAL	AAA0096PUAF	REQUERIMIENTO ESPECIAL	15-11-18	2017	KR 20 A 10 46 SUR	21/11/2018	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No.2295-DDI-059977 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes a través de procesos administrativos de cobro coactivo.
Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI058826	2018EE213659	"20180160030006974l	RICARDO PARRA CORTES	19.292.084	PREDIAL	30-10-18	KR 70G 127A 25 AP 102	22/11/2018	NO RESIDE
DDI058460	2018EE211785	201321010282	SENADO DE LA REPUBLICA	899.999.103	PREDIAL	25-10-18	KR 7 8 68	21/11/2018	DESCONOCIDO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.
La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No 25-90 piso 16

...

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DECRETO LOCAL DE 2018

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Decreto Local Número 007
(Noviembre 26 de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el articulo 31 numeral 1 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo estipulado en el decreto 372 de agosto del 2010 del Alcalde Mayor de Bogotá en su artículo 31, modificaciones presupuestales numeral 1, traslados presupuestales "los traslados presupuestales del mismo agregado se harán mediante decreto expedido por el alcalde local…."

Que se hace necesario realizar traslados entre los rubros de Gastos de funcionamiento para dar cumplimiento a las necesidades de la Administración Local.

Que es necesario disminuir los siguientes rubros: 3.1.2.02.17.00.0000.00 Información por valor de Dieciocho millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos pesos ($18.756.500.00), rubro y rubro 3.1.2.02.06.01.0000.00 Seguros entidad por valor de veinticinco millones pesos ($25.000.000,00)

Que es necesario aumentar los siguientes rubros: rubro 3.1.2.02.05.01.0000.00 Mantenimiento Entidad por valor de cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos pesos s (43.756.500,00),

Que mediante comunicación Nº 2018EE227346 del 22 de noviembre de 2018 la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para la modificación presupuestal.

En mérito de lo anterior expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2018, por valor de cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos pesos (43.756.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3.	GASTOS	43.756.500.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43.756.500.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	43.756.500.00
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	43.756.500.00
3-1-2-02-06	Seguros	25.000.000.00
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	25.000.000.00
3.1.2.02.17	Información	18.756.500.00

ARTÍCULO 2: Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local en la vigencia 2018, por valor de cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos pesos (43.756.500,00), de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CREDITO
3.	GASTOS	43.756.500.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	43.756.500.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	43.756.500.00

3-1-2-02	Adquisición de Servicios	43.756.500.00
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	43.756.500.00
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	43.756.500.00

ARTÍCULO 3: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ